Fuente: www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/329821/20250814

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-88814853-APN-UGA#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ART. 2°. Oficina de Bienes Recuperados. Objetivos. EX-2025-63016558--APN-DGDYD#MJ

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°

MINISTERIO DE JUSTICIA

OFICINA DE BIENES RECUPERADOS

OBJETIVOS:

1. Coordinar con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN la entrega material de los bienes provenientes de actividad ilícita cautelados y recuperados en el marco de los procesos penales de competencia nacional y federal, y de los procesos de extinción de dominio regulados en el Decreto N° 62 del 21 de enero de 2019, y proceder a su guarda y administración conforme a la normativa aplicable en la materia.
2. Identificar, registrar, inventariar, valuar, custodiar, conservar y administrar los recursos derivados de los procesos penales de competencia de la justicia nacional y federal, y de los procesos de extinción de dominio regulados por el Decreto N° 62/19.
3. Coordinar con las áreas competentes de la Jurisdicción, del resto de la Administración Pública Nacional y del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN las acciones necesarias para la implementación de las resoluciones del CONSEJO DE BIENES RECUPERADOS EN FAVOR DEL ESTADO NACIONAL sobre los bienes de su competencia.
4. Coordinar, en el ámbito de su competencia, con la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) las acciones necesarias para la enajenación o la concesión para la explotación comercial de los bienes cautelados y recuperados en favor del ESTADO NACIONAL.
5. Asignar, en el ámbito de su competencia, los bienes cautelados y recuperados en favor del ESTADO NACIONAL, u otorgar el permiso de su uso precario y gratuito, previa evaluación del CONSEJO DE BIENES RECUPERADOS EN FAVOR DEL ESTADO NACIONAL.
6. Elevar al titular del MINISTERIO DE JUSTICIA un informe detallado de la gestión de los bienes cautelados y recuperados del período en curso, que permita la efectiva distribución de los montos correspondientes a los organismos representados en el CONSEJO DE BIENES RECUPERADOS EN

FAVOR DEL ESTADO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en el RÉGIMEN DE CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES PROVENIENTES DE ACTIVIDAD ILÍCITA CAUTELADOS Y RECUPERADOS EN LOS PROCESOS PENALES DE COMPETENCIA NACIONAL Y FEDERAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

7. Elevar al CONSEJO DE BIENES RECUPERADOS EN FAVOR DEL ESTADO NACIONAL el informe final que contenga la totalidad de las gestiones realizadas en el período en curso, de conformidad con lo establecido en el RÉGIMEN DE CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES PROVENIENTES DE ACTIVIDAD ILÍCITA CAUTELADOS Y RECUPERADOS EN LOS PROCESOS PENALES DE COMPETENCIA NACIONAL Y FEDERAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Digitally signed by ZICAVO Maria Florencia
Date: 2025.08.13 10:08:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Florencia ZICAVO
Titular
Unidad Gabinete de Asesores
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.13 10:08:07 -03:00